DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 498 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 95/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA A&M ASOCIADOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL AIG" – ID N° 358.264; DE MANERA A EXTENDER LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.----------

Asunción, 19 de Octubre de 2020

VISTO: La Nota del Fiscal Adjunto Edgar Vargas; la providencia del Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen Jurídico N° 365/2020 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 123624); y, ------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Adjunto Edgar Vargas, solicita la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 95/2019, con el proveedor A&M Asociados .S.A., correspondiente al llamado **Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "Mantenimiento de Equipos y Maquinarias del AIG"**; específicamente la ampliación de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020, considerando que el contrato mencionado está próximo a vencer en fecha 20 de setiembre del presente año, con lo cual los equipos y maquinarias quedarán sin cobertura de mantenimiento.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías – UOC, solicita a la Asesoría Jurídica emitir su parecer respecto a lo solicitado por el Fiscal Adjunto Edgar Vargas.----------

Que, el Contrato N° 95/2019 suscrito entre la DINAC y la firma A&M Asociados S.A., en fecha 20 de setiembre de 2019, establece en su punto 6. Vigencia del Contrato, lo siguiente: "Este Contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta 12 (doce) meses".----------

Que, por el Dictamen Jurídico N° 365/2020, la Asesoría Jurídica recomienda hacer lugar al pedido de convenio modificatorio del Contrato N° 95/2019 firmado con A&M Asociados S.A., en el marco de la LPN N° 06/2019 "Mantenimiento de Equipos y Maquinarias del AIG", extendiendo la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionarios o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*.----------

Que, así también el Art. 96 – Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios; El Decreto N° 3992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" establece que: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiere el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente"*.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 438 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 95/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA A&M ASOCIADOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL AIG" – ID N° 358.264; DE MANERA A EXTENDER LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** correspondiente al **Contrato N° 95/2019**, firmado entre la **DINAC** y la **firma A&M Asociados S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "Mantenimiento de Equipos y Maquinarias del AIG"**; de manera a extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones UOC,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ARF/go

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS